

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO



CLAVE: SEM001349

FECHA EXPEDICIÓN

21-septiembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 12

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN

UBICACION: TAMIAHILS

EXTERIOR: 506

INTERIOR: A

COLONIA: SALVADOR PORTILLO LOPEZ

CALLE CRUCE 1: ORQUIDEA

CALLE CRUCE 2: VIOLETA

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

BIAS AMPARADOS: 131

IMPORTE: \$1,352.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	DE	DE	DE	DE	DE	DE	DE		
LUNES	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	VIERNES	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
MARTES	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	SABADO	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	DOMINGO	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

P. I.   
AUTORIZO

  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (votar o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.